REPUBLICA DE CHILE JUNTA DE GOBIERNO MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO DE EXTRANJERIA

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA .-

6 65T 467b

DECRETO Nº 1502.-

SANTIAGO, 6 de Septiembre de 1974 .-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

.. " 12 ...

lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Jorge FERNANDEZ AEDO, chileno, constituye un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y La facultad que le confiere al Ministerio del Interior el Decreto-Ley Nº 81, en su artículo 2º, de 1973,

DECRETO:

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites, al ciudadano chileno don JORGE FERNANDEZ AEDO.

Tómese razón y comuniquese.

ENRIQUE MONTER

subsecretario del

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION. RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimien-Saluda atentamente a Ud.

to。

Depto. Extranjería Investigaciones Identificación DINA Contraloria Min. Relac. Exter.